

El Gobierno amplía hasta el 17 de mayo el plazo para solicitar las ayudas del Perte del coche eléctrico

Fuente: LA LEY

- El Gobierno amplía el plazo para solicitar las ayudas recogidas en el Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica hasta alcanzar un total 2.975 millones de euros en el año 2022, tan solo en este sector.



El Gobierno ha ampliado en dos semanas adicionales, hasta el próximo 17 de mayo, el plazo para solicitar las ayudas recogidas en el Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica del Vehículo Eléctrico y Conectado (Perte VEC), que inicialmente finalizaba el 3 de mayo tras su apertura el 1 de abril.

Así, el Boletín Oficial del Estado (BOE) ha publicado este miércoles una orden ministerial que modifica la orden de bases y la convocatoria de la parte industrial del Perte VEC, que tiene una dotación presupuestaria de 2.975 millones de euros.

A pesar de que el principal cambio de la orden de bases del Perte VEC está relacionada con el plazo máximo de presentación de proyectos, también se amplía el espectro de beneficiarios, puesto que también podrán serlo ahora empresas de nueva constitución, que anteriormente quedaban excluidas de algunas líneas de inversión.

Al mismo tiempo, la orden ministerial publicada este miércoles en el BOE también modifica el apartado de la formación obligatoria que tiene que llevarse a cabo dentro de los proyectos y que ahora se podrá realizar a través de plataformas digitales. También se ha aclarado la redacción de los costes subvencionables relativos a materiales, suministros e instrumentos amortizables en dichos proyectos de formación.

Otra de las correcciones que se han hecho de la orden ministerial corresponde al régimen de garantías, de forma que se incorpora una declaración responsable a presentar por las entidades que forman parte de la agrupación, relativa a que estas no se encuentran en situación de crisis.

CARACTERÍSTICAS

Las ayudas del Perte VEC, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en el año 2022, ascienden a 2.975 millones de euros, de este total 1.425 millones se concederán en forma de préstamos y otros 1.550 millones a través de subvenciones.

Los 2.975 millones de euros de ayudas del Perte VEC corresponden a la parte industrial, que se completa con las ayudas del Plan Moves III, el Programa Moves Proyectos singulares, el Programa Tecnológico de movilidad sostenible del CDTI, inteligencia artificial y vehículo conectado hasta llegar a los 4.300 millones de euros.

El Gobierno prevé movilizar inversiones privadas por importe de 19.700 millones y la creación de empleo podría alcanzar los 140.000 puestos de trabajo y la contribución al PIB se situaría entre el 1% y el 1,7%. Otros impactos esperados serían alcanzar en 2023 los 250.000 vehículos eléctricos matriculados y entre 80.000 y 110.000 puntos de recarga desplegados.

La convocatoria del Perte VEC flexibiliza la condición de que el 30% de los incentivos de cada iniciativa ligados al Perte del Vehículo Eléctrico y Conectado tiene que recaer en las pequeñas y medianas empresas (pymes).

Así, se podrá computar también la ayuda equivalente al presupuesto contratado y subcontratado por las grandes empresas con dichas pymes. La convocatoria se ha publicado bajo criterios de concurrencia competitiva y con un impacto en un mínimo de dos comunidades autónomas.

Una solicitud, denominada proyecto tractor, deberá estar formada al menos por cinco entidades, que no formen parte del mismo grupo, relacionadas con la fabricación del vehículo eléctrico. Al menos un 40% de las entidades debe ser pyme y por lo menos una entidad tiene que ser proveedora de conocimiento.

El proyecto tractor estará formado por un conjunto de proyectos

primarios y toda entidad debe participar al menos en un proyecto primario.

El desembolso de la ayuda concedida se realizará en dos pagos por tipología de ayuda (préstamo y subvención). El primero se ordenará una vez dictada la resolución de concesión y se hará por el importe total de la ayuda concedida correspondiente a la anualidad 2022.

Mientras que el segundo pago correspondiente a la ayuda concedida para la anualidad 2023 se realizará a lo largo de 2023, y estará condicionado a la presentación, antes del 15 de septiembre de 2023, de la situación actualizada de las inversiones y gastos realizados hasta la fecha.